

Antonio Ferrer, ² se dió cuenta de un memorial de Anto-
solicita en arren² ² nio Ferrer, de este domicilio, manifestando q:
Domicilio la casa ² ² la casa nombrada de los corregidores perteneciente
de los corregidores ² ² a los propios está alquilada en su
mayor parte a José de Godas por un real
diario, habitando algunos locales de dicha casa
las otras personas que nada pagan, y es-
tando ocupada una oficina con papelería
de archivo de escribanías, y que excepto di-
cha oficina le conviene tomar toda la es-
presada casa en arrendamiento, cuyo precio
mejora hasta en cantidad de dos reales y me-
dio; y la Ciudad considerando que la mejora
propuesta por Antonio Ferrer ² ² en
tres quintas partes el arrendamiento de
la casa nombrada de los corregidores per-
teneciente a propios, por esta razón y reser-
vándose el tratar de este asunto cuando
lo juzgare conveniente a los dros. de la
Ciudad acordó: conceder en arrendamien-
to toda la casa nombrada de los Corregi-
dores a Antonio Ferrer, de este domicilio
p^a la cantidad de dos rs y medio diarios
pagaderos por meses adelantado, en

